

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3869/87 de la Comisión, de 22 de diciembre de 1987, por el que se fijan restituciones aplicables a la exportación de arroz y de arroz partido

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 363 de 23 de diciembre de 1987)

En la página 54, Anexo, Código del producto 1006 30 99 100 :

insertar los destinos « 01 » y « 13 » y los importes correspondientes de « 300,00 » y « 300,00 ».

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3882/87 de la Comisión, de 23 de diciembre de 1987, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1678/85 en lo que se refiere al tipo de conversión agrícola aplicable en el sector de la carne de porcino en España

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 365 de 24 de diciembre de 1987)

En la página 13, artículo 1, Tipo de conversión agrícola aplicable hasta el 27 de diciembre de 1987 :

en lugar de: « 153,751 »,

léase: « 154,273 ».

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 100/87 de la Comisión, de 14 de enero de 1988, por el que se fijan restituciones aplicables a la exportación de arroz y de arroz partido

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 11 de 15 de enero de 1988)

En el título de la página 51 :

en lugar de: « Reglamento (CEE) nº 100/87 »,

léase: « Reglamento (CEE) nº 100/88 ».

En la página 53, Anexo, Código del producto 1006 30 99 100 :

insertar los destinos « 01 » y « 13 » y los importes correspondientes de « 277,50 » y « 277,50 ».
